



**INFORME DE:** Seguimiento a las políticas de seguridad de la Información SIIF Nación

**FECHA:** Diciembre de 2017

**RESPONSABLE DEL INFORME:** Lixi Celmira Romero Navarrete

**OBJETIVO GENERAL.**

Verificar el cumplimiento de las **políticas de seguridad de la información SIIF**, de acuerdo al Decreto 2674 de 2012 y Circular 040

**I METODOLOGÍA.**

Consulta de información en el Sistema Integrado de Información Financiera – **SIIF Nación**

**II RESULTADOS DEL INFORME:**

**SEGUIMIENTO POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DEL SIIF NACIÓN**

Control Interno en cumplimiento de la Circular No. 040 del 29 de octubre de 2015, se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, POLÍTICAS Y REGLAS establecidas a los usuarios del SIIF Nación, de acuerdo con lo emanado en el Decreto Único 1068 de 2015 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual consolidó el Decreto 2674 de diciembre de 2012 “*por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación*”; a continuación se presentan las conclusiones del seguimiento efectuado, el cual contempla los aspectos de administración, operatividad, uso y aplicabilidad del SIIF-Nación.

1. Para la coordinación de información a través del SIIF Nación, la Entidad tiene asignados dos funcionarios responsables, de centralizar la misma a través del SIIF Nación, quienes vienen dando cumplimiento a la políticas dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a creación de usuarios en el sistema, se brinda soporte a los usuarios y en cuanto a capacitación de nuevos usuarios se mantiene permanente seguimiento a la información emitida por el Ministerio de Hacienda y se remite a los funcionarios a las diferentes capacitaciones dadas por el mismo sobre aplicabilidad y manejo del SIIF Nación.
2. De la creación de los usuarios que harán registros o consultas en el SIIF Nación a nombre de la entidad, fue consultado el reporte de usuarios, el cual muestra a la creación de 13 usuarios en estado activo, con cuenta habilitada y cumple con los perfiles de acceso autorizados para procesos específicos por usuario de la Entidad.
3. El Centro Nacional de Memoria Histórica efectúa y registra en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada, dentro del horario establecido, en línea y tiempo real los registros a medida que los hechos económicos y financieros se generan.
4. Se viene dando estricto cumplimiento a lo establecido en el **artículo 2.9.1.2.18. “Restricciones a la adquisición y utilización de software financiero”**, del decreto 1068 de 2015, en el sentido de no contar con





otro software financiero diferente al SIIF-Nación para el registro y ejecución de la información presupuestal y contable.

5. Se tiene a disposición y se mantiene en adecuado funcionamiento los equipos de cómputo, los canales de comunicaciones, las redes internas y los equipos de firma digital que se requieren para la conexión y utilización del SIIF Nación.

6. Se acatan las instrucciones que expide la Administración del Sistema desde SIIF Nación, para el buen uso de la aplicación; así mismo se mantiene permanente verificación de la información publicada por el portal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, acerca de los cambios normativos, capacitaciones, instructivos, especificaciones técnicas y demás información relacionada con la operación del SIIF Nación.

7. Se usa de manera adecuada y con responsabilidad la aplicación, las claves y demás elementos de seguridad, por parte de las personas autorizadas para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación.

8. Los registros que realiza la entidad como usuaria en el SIIF Nación, en especial los asociados con el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal, están soportados con base en documentos legalmente expedidos, igualmente los mismos hacen parte integral de los actos administrativos y/o contratos.

En cuanto a la desagregación para la ejecución del presupuesto a través de SIIF Nación, la Entidad cuenta con el nivel de desagregación del presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales, establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Frente a las medidas de seguridad para pago a beneficiario; como primera medida se registran cuentas bancarias con la existencia de soportes como registro único tributario, certificación bancaria y los formatos aprobados por la entidad debidamente diligenciados por el beneficiario (formato de información tributaria e información bancaria para pagos); referente del pago a beneficiario final, según el **artículo 2.9.1.2.1**, en el CNMH como entidad ejecutora del SIIF Nación, ha venido efectuando el pago de sus obligaciones directamente a los beneficiarios a través de dicho aplicativo con abono a las cuentas bancarias previamente registradas y validadas en el mismo.

Del plazo máximo en que permanecen los recursos girados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las cuentas corrientes autorizadas, la Entidad viene dando cumplimiento al plazo estipulado en el artículo **2.3.2.8** del Decreto 1068 de 2015, igualmente el saldo a fin de mes en la mayor parte de los meses corresponde a cero (0).

Los Estados Contables reportados a través del Sistema CHIP de la página de la Contaduría General de la Nación, corresponde a la información registrada y existente en el sistema oficial del SIIF-Nación.

De acuerdo a lo anterior, en el presente informe se concluye que la información registrada en el SIIF Nación por el CNMH, se está realizando en cumplimiento a las políticas de operación y seguridad impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al desarrollo de los procesos institucionales, relacionados con la gestión



en referencia a las apropiaciones, la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos, la aprobación y administración del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la tramitación de las órdenes de pago para el abono en cuenta a beneficiario; sin embargo es importante que el reporte de información contable pública que se realiza a la CGN a través del CHIP corresponda a los valores registrados en el SIIF Nación.

### III MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO N/A

| N° | OBS | R | DESCRIPCIÓN |
|----|-----|---|-------------|
| 1  |     |   |             |

### IV RECOMENDACIONES

Continuar en el cumplimiento de las políticas impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la gestión que realiza la Entidad a través del SIIF Nación.

### V FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:

Lixi Celmira Romero Navarrete  
Contratista – Control Interno

Vo. Bo.

Doris Yolanda Ramos Vega  
Asesora de Control Interno

